



**Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá**

**Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios**

Panamá, 03 de julio de 2023

**ANTEPROYECTO No. 218-23  
REF. ANTEPROYECTO No. 145-23, 114-22 Y 520-19.**

Arquitecto

ERICK A. ZAPATA A.

Presente. -

Arquitecto ERICK A. ZAPATA A.:

Tengo a bien informarle sobre la reconsideración del Anteproyecto No. 145-23, Proyecto de desarrollo de la parcela de uso comercial, Proyecto BODEGA DE ACOPIO, Propiedad de XIUDI FENG DE ZHONG Y JINHUI ZHONG, ubicado en Ave. José María Torrijos y Calle Villalobos, en el Corregimiento de Pedregal, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, en el lote No. L-47 Correspondiente a la Finca No. 33157. Costo del Proyecto B/. 190,000.00.

**Nota: la reconsideración se debe a cambios en el diseño del edificio, se agrega nivel 050.**

**Descripción del Proyecto:**

Se trata de la construcción de edificio de comercial con una (1) escalera cerrada por nivel, un (1) montacargas por nivel y sistema de alarma y detección de incendios, que cuentan con:

- Niv. -100: bodega.
- Niv. 000: tinaquera, estacionamientos, cuarto eléctrico, oficina con servicio sanitario y cuarto de aseo, bodega con cuartos de aseo y servicios sanitarios.
- Niv. 050: oficina con servicio sanitario y cuarto de aseo.

**Notas:**

- Si cualquier elemento es pasado por alto durante el proceso de Revisión de Anteproyecto y esto se detecta durante el proceso de revisión de planos o durante la inspección de ocupación, esto DEBE ser corregido por el usuario o contribuyente para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación del Anteproyecto.
- Es obligación del usuario presentar la documentación completa y estar paz y salvo (no tener ninguna multa) con el BCBRP, de lo contrario no será aceptada la documentación.
- Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.
- Al presentar su plano para revisión deberá presentar este anteproyecto.
- Es responsabilidad de los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo cumplir con las normas de la National Fire Protection Association (NFPA) adoptadas según se establece en las reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá vigentes al momento de la presentación de la solicitud.
- De proponer otra actividad distinta a lo revisando en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- Este anteproyecto es válido por un período de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del mismo.

**Observación Importante:** Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de B/. 300.00.

Atentamente,



  
**Major Liborio Montenegro**

Director Encargado de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios  
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

